

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 13 de marzo de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo "Teams", previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: D. José María Carrascosa Ortega, Director Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Vocales: D.ª Inmaculada Herruzo López, Subdirectora Médica
D. José Díaz Hierro, Subdirector de Control de Operaciones
D.ª Marina Romero Gómez, letrada de la asesoría jurídica provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D. Francisco Javier Fernández Fernández, en representación de la intervención provincial del Servicio Andaluz de Salud.
Secretario: D. Juan Alberto Rosas Fernández, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Al existir el quorum necesario, el Presidente declara constituida la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MEDIANTE UNIDADES ASISTENCIALES CON BASE EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA. EXPEDIENTE 0000154/2025 (CONTR 2025 0000176290)

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tramitación: Urgente

Presupuesto base de licitación, Exento de IVA: 1.270.251,06 €

Valor estimado, IVA excluido: 9.145.807,63 €

Fin de plazo de presentación de ofertas: 12/03/2025 a las 15:00 horas.

Fase del procedimiento: Apertura del sobre 1 con la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y documentación económica y técnica. Calificación de la documentación presentada.


2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Mediante Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud se ha designado la composición de la Mesa de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061. Dicha designación ha sido publicada en el perfil de contratante del Órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El 25 de febrero de 2025 se anunció la licitación de este procedimiento de adjudicación a través del perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud para dar a conocer la información necesaria a los posibles interesados, al efecto de garantizar la máxima competencia posible.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	14/03/2025	
	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA		
VERIFICACIÓN	BndJAML5DU6TWFRHCSFQM278KVZFFE	PÁG. 1/5	



El plazo señalado en el anuncio de licitación para presentar ofertas finalizó a las 15:00 horas del día 12 de marzo de 2025.

El 5 de marzo de 2025, se publicó en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud una nota aclaratoria con el siguiente texto:

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE 2, PARA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DENOMINADA SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MEDIANTE UNIDADES ASISTENCIALES CON BASE EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA. EXPEDIENTE 0000154/2025 (CONTR 2025 0000176290)

Debido a un problema informático de la Plataforma de Contratación SiREC, al no disponer de la opción para presentar el Sobre 2: “Documentación económica y técnica” en la aplicación Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación-SIREC, podrán proceder de la siguiente forma:

1. Incluir toda la documentación de los lotes a los que se licitan, Sobre 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y Sobre 2 “Documentación económica y técnica” en el Sobre 1, junto con un escrito aclarando que todo lo presentado en ese lote es “para todos los lotes a los que licitan”.
2. Incluir en el resto de los lotes a los que se licite, un escrito especificando que la documentación de este lote se encuentra presentada en el lote según el escrito del punto 1.

La mesa de contratación procede a verificar en SiREC-Portal de Licitación Electrónica las ofertas presentadas dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, siendo las siguientes con indicación del lote al que licitan:

NIF – Razón social

A41461781 - SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA SA

Lote: 2 - Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - Unidades con base en Huelva, Málaga y Sevilla.

B72078827 - SOCORRISMO Y SERVICIOS SL

Lote: 1 - Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - Unidades con base en Córdoba, Granada y Jaén.

UTE CONSORCI DEL TRANSPORT SANITARIO REGIO GIRONA SA - INSTITUTO DE EVALUACIONES MÉDICAS, S.L.

B64563109 - INSTITUTO DE EVALUACIONES MÉDICAS, S.L.

A17447061 - CONSORCI DEL TRANSPORT SANITARIO REGIO GIRONA SA

Lote: 1 - Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - Unidades con base en Córdoba, Granada y Jaén.

2 - Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - Unidades con base en Huelva, Málaga y Sevilla.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	14/03/2025	
	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA		
VERIFICACIÓN	BndJAML5DU6TWFRHCSFQM278KVZFFE	PÁG. 2/5	



UTE ASISTENCIA LOS ÁNGELES SL - ANDALUZA DE AMBULANCIAS SOCIEDAD LIMITADA

B41384561 - ANDALUZA DE AMBULANCIAS SOCIEDAD LIMITADA

B14226971 - ASISTENCIA LOS ÁNGELES SL

Lote: 1 - Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - Unidades con base en Córdoba, Granada y Jaén.

Se verifica la documentación presentada, con el siguiente resultado:

La persona licitadora SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L. no ha presentado la documentación del Sobre nº 2 con la Documentación Económica y Técnica, acordando la mesa su exclusión por no cumplir el requisito establecido en la cláusula 6.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece:

“**6.2.1.** Para participar en la contratación, las personas licitadoras deberán confeccionar y presentar sus proposiciones según lo recogido en la indicación realizada en la invitación que se realizará a través de SIREC - Portal de Licitación Electrónica, mediante 2 sobres (**sobre electrónico nº 1: Documentación general y sobre electrónico nº 2: Documentación económica y técnica**), con el contenido que se especifica más adelante.”

La mesa de contratación acuerda la exclusión de este procedimiento de adjudicación de la persona licitadora SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L. por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a lo establecido en el artículo 22.1.b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

“Artículo 22. Funciones de la mesa de contratación

1. Sin perjuicio de las restantes funciones que le atribuyan la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones complementarias, la mesa de contratación desempeñará las siguientes funciones en los procedimientos abiertos de licitación:

...

b) Determinará los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares”

La UTE CONSORCI DEL TRANSPORT SANITARIO REGIO GIRONA SA - INSTITUTO DE EVALUACIONES MÉDICAS, S.L., deberá realizar subsanaciones en relación en la información declarada en el DEUC presentado por las entidades INSTITUTO DE EVALUACIONES MÉDICAS, S.L. y CONSORCI DEL TRANSPORT SANITARIO REGIO GIRONA SA.


Observación realizada por la mesa de contratación:

La entidad INSTITUTO DE EVALUACIONES MÉDICAS, S.L. ha indicado en la letra c) del apartado A: Información sobre el operador económico, en la Parte II del DEUC, lo siguiente:

c) Indique las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial: ROLECE

Consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, no consta en la certificación obtenida el Grupo, Subgrupo y Categoría de clasificación, por lo que se solicita aclaración al respecto.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	14/03/2025	
	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA		
VERIFICACIÓN	BndJAML5DU6TWFHCSFQM278KVZFFE	PÁG. 3/5	



Asimismo, la información declarada en el apartado B: Solvencia económica y financiera y apartado C: Capacidad técnica y profesional, Parte IV. Criterios de selección, del DEUC, no permite determinar la solvencia del licitador conforme establece el apartado 20.1 del cuadro resumen del PCAP.

Subsanación a realizar, conforme a lo señalado en los apartados 20.1 del cuadro resumen del PCAP:

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Deben presentar una relación desglosada de los últimos tres años de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando año, importe y destinatario público o privado de los mismos.

El importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 80% del valor estimado del contrato correspondiente a cada uno de los lotes.

Observación realizada por la mesa de contratación:

La información declarada por la entidad CONSORCI DEL TRANSPORT SANITARIO REGIO GIRONA SA. en el apartado B: Solvencia económica y financiera y apartado C: Capacidad técnica y profesional, Parte IV. Criterios de selección, del DEUC, no permite determinar la solvencia del licitador conforme establece el apartado 20.1 del cuadro resumen del PCAP.

Subsanación a realizar, conforme a lo señalado en los apartados 20.1 del cuadro resumen del PCAP:

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:


Deben presentar una relación desglosada de los últimos tres años de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando año, importe y destinatario público o privado de los mismos.

El importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 80% del valor estimado del contrato correspondiente a cada uno de los lotes.

Ambas entidades, INSTITUTO DE EVALUACIONES MÉDICAS, S.L. y CONSORCI DEL TRANSPORT SANITARIO REGIO GIRONA SA., deben subsanar presentando para ello nueva declaración responsable en el formato del Documento Europeo Único de Contrato (en adelante DEUC), aprobado por el Reglamento de la UE 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016, conforme anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que podrá descargarse del siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es> , **que contenga dicha información sobre solvencia/clasificación, DEUC que deberá ser completado además en todos los apartados correspondientes.**

Las subsanaciones a realizar se notificarán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de dos días hábiles para que las personas licitadoras subsanen, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	14/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAML5DU6TWFRHCSFQM278KVZFFE	PÁG. 4/5	



La documentación presentada por las personas licitadoras relacionadas a continuación es conforme, acordando la mesa la admisión definitiva de las mismas en este procedimiento de adjudicación.

NIF – Razón social

A41461781 - SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA DE URGENCIA SA

UTE ASISTENCIA LOS ÁNGELES SL ANDALUZA DE AMBULANCIAS SOCIEDAD LIMITADA

B41384561 - ANDALUZA DE AMBULANCIAS SOCIEDAD LIMITADA

B14226971 - ASISTENCIA LOS ÁNGELES SL

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No se formulan.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas, del que como Secretario certifico con el V.º B.º del Presidente.

El Secretario


V.º B.º El Presidente

Juan Alberto Rosas Fernández

José María Carrascosa Ortega

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	14/03/2025	
	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA		
VERIFICACIÓN	BndJAML5DU6TWFRHCSFQM278KVZFFE	PÁG. 5/5	